

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandados: JHONATAN SEGUNDO PÉREZ FERNÁNDEZ
Radicación: 2021-00330-00
Ubicación: Carpeta 11Egresos-SeguirAdelante-Ejecutivos

SECRETARIA. A despacho del señor juez el presente proceso de Aprehesión y Entrega del Bien Mueble, donde solita la terminación por pago total de la obligación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de julio de 2021

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No.1272

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
(TIENE AUTO DE SEGUIR ADELANTE)**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de terminación del proceso a que se contrae la nota secretarial que antecede y como quiere que ello es procedente, de conformidad con el Art. 461 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO este proceso EJECUTIVO instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, por medio de apoderado judicial contra **JHONATAN SEGUNDO PÉREZ FERNÁNDEZ**, ello en atención al pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, Líbrese los oficios respectivos.

TERCERO: ORDENASE, el desglose del documento base del presente proceso, a costa de la parte demandada.

CUARTO: Cumplido lo anterior, y previa cancelación de su radicación archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ**

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.124 de hoy JULIO 28 DE
2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Referencia: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandados: JHONATAN SEGUNDO PÉREZ FERNÁNDEZ
Radicación: 2021-00330-00
Ubicación: Carpeta 11Egresos-SeguirAdelante-Ejecutivos

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98eedbc7f0ae8d19175768e2a148cdcaea15a77bb7fc5cef1f35bfe624650762**
Documento generado en 27/07/2021 03:23:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>